

Términos de referencia para contratación de consultoría para Evaluación de proyecto

Proyecto “Jóvenes y mujeres de San Luis la Herradura y Santiago Nonualco mejoran sus capacidades de incidencia y participación ciudadana para favorecer el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales”

Nº Expte.: SOLPCD/2021/0023

12 de abril de 2024

Índice

1.	Antecedentes	2
2.	Datos generales del proyecto.....	3
	Objetivo general:	3
	Objetivo específico:	4
	Resultados	5
	Población beneficiaria:.....	8
	Recursos financieros:	8
3.	Objeto de la evaluación externa	9
	Objetivos de la evaluación externa	10
	Objetivo general	10
	Objetivos Específicos Evaluación	10
	Contenido de la Evaluación	10
4.	Metodología	12
5.	Responsabilidades.....	13
6.	Productos esperados.....	13
7.	Presupuesto previsto	13
8.	Contratación	14
	Perfil del consultor/a	14
	Período para presentar ofertas:	14
	Forma de presentación:	14
	Contenido de las propuestas	14
	Criterios de evaluación propuesta	14
	Criterio de desempate.....	15
	Adjudicación.....	15
	Celebración del contrato	15
	Aceptación de términos y veracidad	15
	Características del servicio.....	15
	Duración de la evaluación externa	18

1. Antecedentes

Fundación del Valle (FdV) inició su trabajo en El Salvador 2001, con CIDEP y CORDES como socios locales. Desde entonces, ha ejecutado más de 44 proyectos en el país para reducir los obstáculos que tienen la infancia, la juventud y la mujer para acceder a la educación, a un empleo decente y a participar en los espacios públicos, y con ello apoyar una sociedad más pacífica e inclusiva en la Región de los Nonualcos.

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP- es una institución con 32 años de presencia nacional e internacional, que se ha dedicado a apoyar a los sectores sociales con desventajas económicas y sociales, impulsando proyectos y programas educativos formales y no formales, e iniciativas sociales que les permitan la autogestión y la búsqueda de oportunidades laborales, de continuidad educativa y de desarrollo humano. Las personas titulares de derechos con quienes se trabaja en estrecha articulación son las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que participan en los programas y proyectos educativos y sociales, principalmente en educación inicial y preescolar, educación básica y media, alfabetización, formación para el trabajo, etc.

Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador CORDES, inició labores en 1988, desde entonces ha recibido apoyo de diferentes entidades españolas, europeas y americanas. CORDES trabaja en la zona de ejecución del proyecto desde 1993 por lo que es muy conocido por la población y las autoridades locales. Es una institución con amplia experiencia en el trabajo con mujeres, jóvenes y gobiernos locales en la región paracentral y occidental de El Salvador. Ha trabajado en diferentes espacios de interlocución y en la actualidad participan de la mesa de prevención de violencia de Zacatecoluca y Tecoluca. Ha asesorado y acompañado a muchas municipalidades en la creación de las Unidades de Juventud y Género para que estas puedan impulsar el trabajo con los jóvenes y las mujeres; han hecho una labor de cabildeo e incidencia en muchos municipios para que los consejos municipales integren ambos colectivos en su conformación para que puedan tener incidencia política en las grandes decisiones y transformaciones de sus municipios.

FdV, CIDEP y CORDES tienen una estrategia en común desde 2014 para garantizar el derecho a la educación de la infancia y la juventud, la participación en la actividad económica y social de las poblaciones más vulnerables, especialmente de las mujeres y jóvenes y mejorar la organización comunitaria en los municipios de la Asociación Los Nonualcos (ALN). Esta estrategia se puso en marcha con la implementación del Convenio: "Participación directa de la juventud salvadoreña en la gestión, implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia. El Salvador", financiado por la Agencia de Española de Cooperación (AECID), ejecutándose de 2015 a diciembre de 2019, en varias zonas del país, entre ellas FdV y CIDEP en la región paracentral (Zacatecoluca y Tecoluca). El objetivo general fue contribuir a que los jóvenes de ambos sexos puedan ejercer su derecho a participar activamente de la vida social y económica de sus territorios en un entorno seguro y respetuoso con sus intereses y necesidades y en condiciones de equidad, se desarrollaron acciones dirigidas a los jóvenes entre los 12 y 25 años para que asuman su condición de sujetos de derechos y se erijan como actores estratégicos de desarrollo. El punto de partida fue la organización y educación "cívica" de las/os jóvenes (escolarizados y no escolarizados) en las comunidades de cada uno de los municipios de la intervención; la sensibilización a los adultos en las comunidades donde viven jóvenes beneficiarios de la intervención; y la sensibilización y fortalecimiento de las autoridades locales para mejorar la participación de la juventud en espacios democráticos de toma de decisión y auditoría social.

En el proyecto, CIDEP y CORDES son los responsables de implementar en el terreno acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes en los municipios de Santiago

Nonualco y San Luis La Herradura, en coordinación con las autoridades locales y actores que trabajan en el territorio, como Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Centros Educativos, Asociaciones de Desarrollo Comunitario ADESCOS, y organizaciones juveniles con quienes ya se ha trabajado en conjunto a través del Convenio financiado por AECID y proyectos financiados por la Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Valladolid, Comunidad de Madrid, entre otros, a fin de contribuir a fortalecer los procesos de inclusión social en la población de mujeres, adolescentes y jóvenes vulnerables de los municipios de Santiago Nonualco y San Luis La Herradura .

2. Datos generales del proyecto

Nº de Referencia: SOLPCD/2021/0023

Título: Jóvenes y mujeres de San Luis la Herradura y Santiago Nonualco mejoran sus capacidades de incidencia y participación ciudadana para favorecer el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales.

País: El Salvador

Período de ejecución: 15/05/2022 a 14/07/2024

Socios Locales: CIDEP y CORDES

Presupuesto:

- Coste total: 513.352,13€
- Subvención Generalitat Valenciana: 400.000,00€
- Otras aportaciones financieras: 50.253,86€
- Otras aportaciones valorizadas: 63.098,26€

Descripción resumida: El programa pretende contribuir a que la juventud de Santiago Nonualco y San Luis La Herradura en El Salvador puedan ejercer sus derechos mediante la creación de mecanismos locales que promuevan y garanticen su participación en la toma de decisiones e incidencia en estrategias de prevención de la violencia y de empleabilidad con enfoque de género. Se proponen tres líneas de acción: a) Fortalecer los liderazgos y procesos organizativos para aumentar el grado de participación e incidencia de las juventudes organizadas en espacios de formulación y auditoria social de políticas públicas municipales. b) Fortalecer las capacidades de la juventud para el diseño, socialización e implantación de estrategias para la prevención social de la violencia con enfoque de género en el ámbito escolar y en el ámbito comunitario. c) Aumentar las oportunidades de empleo para la juventud, principalmente mujeres, a través de la Ruta de empleabilidad.

Objetivo general:

Se contribuye a favorecer el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las juventudes en los municipios de San Luis La Herradura y Santiago Nonualcos, apoyando la cultura de paz, la organización social juvenil, y el empleo con especial atención a la que se encuentran en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación.

Indicadores:

OG. IOV1. Al finalizar el proyecto las 2 redes juveniles representan a 400 jóvenes han firmado acuerdo con los Gobiernos Locales de San Luis de la Herradura y Santiago Nonualco para implementar políticas municipales de juventud con enfoque de género.

OG. IOV2. Al finalizar el proyecto, las 2 Municipalidades disponen de Políticas de Juventud con enfoque de género aprobadas.

OG. IOV3. Al finalizar el proyecto, 200 jóvenes que ha recibido apoyo e información de la Ruta de Empleabilidad se insertan en el mercado laboral.

Fuentes de Verificación:

IOV1.FV1. Documentos de acuerdos entre redes juveniles y gobiernos locales

IOV2.FV1. Documento de Anteproyecto de Política Municipal de Juventud de La Paz Centro recibida por el Consejo Municipal.

IOV1.FV3. Documentos de estrategias de acción municipal para el trabajo con las juventudes.

Objetivo específico:

Establecidos mecanismos locales para la promoción del derecho a la participación de la juventud en la toma de decisiones, su incidencia en la prevención de la violencia y el fomento de la empleabilidad, con enfoque de género.

Indicadores:

OE. IOV1 Al finalizar el proyecto 200 jóvenes (55% mujeres) forman parte activa de cada red juvenil municipal, en los municipios de San Luis La Herradura y Santiago Nonualcos, que promueven la participación política y social de las juventudes con enfoque de género, derechos humanos y sostenibilidad ambiental.

OE. IOV2.1 Al finalizar el proyecto, 6 Centros Educativos implementan Planes Anuales de Convivencia con participación de 1114 escolares.

OE. IOV.2.2 Las 2 Redes Juveniles Municipales han organizado y ejecutado 12 campañas/ actividades de promoción de la cultura de paz con enfoque de género, derechos humanos y medio ambiente, dirigidos a 1200 jóvenes de los municipios de San Luis La Herradura y Santiago Nonualcos.

OE. IOV3. Al finalizar el proyecto las dos municipalidades implementan la Ruta de Empleabilidad con enfoque de género como herramienta para facilitar información a 1.500 jóvenes sobre sus itinerarios de empleabilidad.

OE. IOV4. Al finalizar el primer año del proyecto se ha creado el Centro Integral de Convivencia Ciudadana (CICC) de San Luis La Herradura y el Centro Comunitario de Desarrollo Juvenil (CCDJ) de Santiago Nonualco.

Fuentes de Verificación

IOV1.FV1. Acta de constitución de las 2 redes juveniles, listado de miembros desagregado por sexo, planes de trabajo.

IOV2.1.FV1. Copias de los documentos de los Planes Anuales de Convivencia con enfoque de género de los 6 Centros Educativos, aprobados por la Comunidad Educativa (especificando % participación de mujeres jóvenes y jóvenes con discapacidad).

IOV2.1.FV2. Memoria de las actividades desarrolladas cada año en cada Centro Educativo, en el que se especifica el listado de alumnos (as) participantes.

IOV2.2.FV. Documentos de los Planes Anuales de actuación aprobados en la Asamblea de las Redes Juveniles Municipales.

IOV2.2.FV2. Memorias de las actividades/ campañas organizadas por las redes juveniles, en el que se especifican los listados de participantes (especificando % participación de mujeres jóvenes y jóvenes con discapacidad).

IOV3.FV1. Documento de la Ruta de Empleabilidad: definición de perfiles de jóvenes, itinerario de empleabilidad definido por perfil y mapeo de actores públicos y privados con competencias en educación y empleo, firmado por las autoridades públicas locales.

IOV3.FV2. Certificado de las Municipalidades de la formación recibida para la implementación de la ruta de empleabilidad por los gestores municipales de empleo.

IOV3.FV4. Listado de jóvenes, con desglose de sexo, atendidos por las Oficinas de Empleo Municipales y que reciben información sobre la Ruta de Empleabilidad.

IOV4.FV1. Plan de funcionamiento del CICC y el CCDJ.

IOV4.FV2. Memoria anual de actividades en beneficio de la juventud promovidas en el CICC y el CCDJ.

IOV4.FV3. Documentos de creación del CICC de San Luis La Herradura y el CCDJ de Santiago Nonualco.

Resultados

RESULTADO 1: Aumento del grado de participación e incidencia de las juventudes organizadas en espacios de formulación y auditoria social de políticas públicas municipales que favorecen el ejercicio de sus derechos, con enfoque de género y medio ambiente.

Indicadores

R1. I.O.V.1 Al final el proyecto, la Red Juvenil Regional ha participado en la creación del Anteproyecto de Política Municipal de La Paz Centro, con enfoque de género y medio ambiente.

R1. I.O.V.2 Al finalizar el proyecto se cuenta con Juntas Directivas de las dos Redes Juveniles elegidas por los/as propios jóvenes (60% de la Junta Directiva son mujeres) que establecen Planes Anuales de trabajo.

R1. I.O.V.3 Al final de cada año se realizan dos asambleas, una en cada municipio, para la rendición de cuentas de las Alcaldías de las gestiones de promoción de los derechos de la juventud con enfoque de género realizadas y el presupuesto asignado.

Fuentes de verificación

R1.IOV1.FV1. Documento de Anteproyecto de Política Municipal de Juventud entregada al consejo municipal.

R1.IOV1.FV2. Memoria del proceso de consulta con las juventudes (especificando % participación de jóvenes mujeres y jóvenes con discapacidad) y grado de participación de las organizaciones juveniles

R1.IOV2.FV1. Actas de constitución de las Juntas Directivas de las Redes Juveniles, con desglose por sexo.

R1.IOV2.FV2. Planes de trabajo anuales de las redes juveniles aprobados por las Asamblea.

R1.IOV3.FV1. Acta firmada de las asambleas.

R1.IOV3.FV2. Listado de participantes en las asambleas (% mujeres).

RESULTADO 2: Fortalecidas las capacidades de la juventud para el diseño, socialización e implantación de estrategias para la prevención social de la violencia con enfoque de género en el ámbito escolar y en el ámbito comunitario.

Indicadores

R2. I.O.V.1 Cada año en los 6 centros educativos se formulan y ejecutan Planes Anuales de Convivencia con enfoque de género con amplia participación de la juventud.

R2. I.O.V.2. Cada año, 1.144 jóvenes (52% mujeres) promueven y participan en las actividades culturales, deportivas, formativas y recreativas recogidas en los Planes Anuales de Convivencia de los 6 centros educativos.

R.2. O.V.3. Cada año, las 20 organizaciones comunitarias promueven actividades de deporte, arte, cultura para 800 jóvenes de las comunidades con enfoque de género.

R.2. O.V.4. En el primer año del proyecto, 100 participantes de las Redes Juveniles se han formado en incidencia, liderazgo, derechos humanos.

R2. O.V.5. Al finalizar el proyecto, las 2 Redes Juveniles organiza 8 campañas de incidencia donde participan 400 jóvenes.

Fuentes de Verificación

R2.IOV1.FV1. Memoria de actividades organizadas por los Comités de Convivencia por centro escolar con desglose por sexo.

R2.IOV1.FV2. Copias de los documentos de los Planes Anuales de Convivencia de los Centros Educativos.

R2.IOV1.FV3. Memoria de la formación, las transferencias metodológicas y acompañamiento a los docentes de los 6 Centros Educativos que participan en el proyecto.

R2.IOV1.FV4. Facturas de los materiales y recursos adquiridos.

R2.IOV1.FV5. Actas de transferencia de los bienes.

R2.IOV1.FV6. Memoria fotográfica de la entrega de los materiales y recursos para la implementación de los planes escolares

R2.IOV2.FV1. Memoria del programa de arte y cultura propuesto por cada uno de los 6 Centros Educativos.

R2.IOV2.FV2. Memoria del programa de deporte propuesto por cada uno de los 6 Centros Educativos.

R2.IOV2.FV3 Listado de jóvenes que participan las actividades con desglose de sexo. (especificando % jóvenes con discapacidad).

R2.IOV2.FV4. Listados de participantes con desglose de sexo en cada una de las actividades culturales, deportivas, formativas y recreativas de los Planes de Convivencia. (especificando % jóvenes con discapacidad).

R2.IOV2.FV5. Evaluación externa final.

R2.IOV3.FV1. Memoria de actividades de deporte, arte, cultura para jóvenes no escolarizados/as.

R2.IOV3.FV3. Listados de jóvenes no escolarizados participantes en cada una de las actividades de juego limpio, arte y cultura con desglose por sexo (especificando % jóvenes con discapacidad).

R2.IOV3.FV4. Evaluación externa final.

R2.IOV4.FV1. Manuales de los cursos de formación de incidencia, liderazgo y derechos humanos.

R2.IOV4.FV2. Listados de asistencia de los participantes.

R2.IOV5.FV1. Memoria del desarrollo de las 8 campañas de incidencia.

R2.IOV5.FV2. Listados de participantes en las campañas desagregado por sexo.

RESULTADO 3: Incrementadas las oportunidades de ejercer el derecho al empleo para la juventud, principalmente mujeres, estableciendo una estrategia diferenciada de empleabilidad a través de alianzas públicas y privadas.

Indicadores

R3. I.O.V.1 Cada año 12 docentes de 6 centros educativos públicos brindan orientación laboral a 412 jóvenes de último año de bachillerato (52% mujeres).

R3. I.O.V.2 Cada año 250 jóvenes (55% mujeres) de 20 comunidades participan en el programa de educación para el trabajo impartido por 4 gestores municipales de empleo.

R3. I.O.V.3 En el primer semestre la Ruta de Empleabilidad juveniles utilizada por técnicos municipales de empleo como herramienta de información y orientación laboral para que 500 jóvenes (50% mujeres) de 20 comunidades formulen un plan de búsqueda activa de empleo.

R3. I.O.V.4 Al finalizar el proyecto, está activa una app interactiva manejada por las Oficinas de Empleo Municipales para dar información sobre las ofertas educativas y laborales que tiene la juventud del territorio.

Fuentes de verificación

R3.IOV1.FV1. Programa de formación, transferencia metodologías y acompañamiento en Educación para el Empleo realizado por el equipo del Proyecto a los 12 docentes, firmado por las Direcciones de los Centros Educativos.

R3.IOV1.FV2. Calendario y Programa de educación para el trabajo impartido en cada centro educativo, con expresión de los docentes implicados.

R3.IOV1.FV3. Listados de asistencia de jóvenes con desglose de sexo proporcionados por el Centro Educativo.

R3.IOV1.FV4. Documento firmado por el Director del Centro Educativo en que se explique las actividades realizadas para brindar orientación laboral a los jóvenes.

R3.IOV2.FV1. Programa de formación, transferencia metodologías y acompañamiento en Educación para el Empleo realizado por el equipo del Proyecto a los/as técnicas Municipales, firmado por las Alcaldías.

R3.IOV2.FV3. Calendario y Programa de educación para el trabajo impartido en las comunidades, con expresión de los Gestores Municipales implicados.

R3.IOV2.FV4. Listados de asistencia con desglose de sexo proporcionados por los gestores municipales por año.

R3.IOV2.FV5. Documento firmado por los Gestores Municipales en que se explique las actividades realizadas en materia de educación para el trabajo, por año.

R3.IOV3.FV1. Listado de jóvenes con desglose de sexo atendidos por las Oficinas de Empleo Municipales, siguiendo la metodología de la Ruta de Empleabilidad juvenil.

R3.IOV3.FV2. Copias de los planes de búsqueda activa de empleo de cada joven, sobre la base de la Ruta de Empleabilidad juvenil.

R3.IOV3.FV3. Listado de los jóvenes desglosado por sexo que han elaborado su plan de búsqueda activa de empleo.

R3.IOV4.FV1. Memoria técnica del diseño y funcionamiento de la APP.

R3.IOV4.FV2. Ruta de acceso a la APP

R3.IOV4.FV3. Registro de descargas de la APP.

Población beneficiaria:

Los beneficiarios directos son, en su inmensa mayoría, jóvenes (mujeres y hombres) entre 15 y 29 años, escolarizados y no escolarizados, docentes y técnicos municipales, que suman un total de: 3312 personas (1758 mujeres y 1554 hombres). Concretamente:

- 1664 Jóvenes escolarizados (865 mujeres). Estudiantes (mujeres y hombres) de bachillerato de 6 centros escolares, 3 de la zona urbana y 3 de comunidades rurales de ambos municipios, con edades de entre los 16 a 20 años.
- 1600 Jóvenes (724 mujeres) no escolarizados de 20 comunidades urbanas y rurales (10 de cada municipio) que oscilan entre las edades de 15 a 29 años, son jóvenes que viven en condiciones de vulnerabilidad social por el riesgo de violencia de las pandillas juveniles, falta de empleo, etc.
- 36 Docentes (27 mujeres) de bachillerato de 6 centros escolares de las materias de Lenguaje, Sociales, Orientación para la vida y Educación física.
- 12 Técnicos/as (4 mujeres) municipales de las Unidades Municipales de Juventud, Género y Empleo de San Luis de la Herradura y de Santiago Nonualcos

Recursos financieros:

Para la ejecución del proyecto se ha contado con un presupuesto de 513.352,13 €, de los cuales 400.000,00 € han sido subvencionado por la Generalitat Valenciana.

3. Objeto de la evaluación externa

En el marco del proyecto “Jóvenes y mujeres de San Luis la Herradura y Santiago Nonualco mejoran sus capacidades de incidencia y participación ciudadana para favorecer el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales” financiado por Generalitat Valenciana se contempla la realización de una Evaluación Externa de la intervención.

El Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos" (OCDE/CAD, 2002) define la evaluación como: Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes. La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa

La evaluación ha de poner el foco, no sólo en lo que se ha hecho y en cómo se ha hecho, sino de manera especial en lo que se ha conseguido y en qué medida los resultados y efectos alcanzados han contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas y colectivos destinatarios de la intervención, a su empoderamiento, a aumentar sus recursos, su autonomía o su capacidad de incidencia política y movilización.

Coherencia

De la evaluación final con el resto de las etapas del ciclo de gestión del proyecto: el diagnóstico y la formulación, la evaluación inicial o estudio de LdB y la evaluación del seguimiento.

Alineación

La Evaluación debe reflejar en qué medida el proyecto ha contribuido al logro de:

- Las estrategias de desarrollo elaboradas por la entidad gestora y las entidades asociadas.
- Los objetivos de desarrollo del país en que se interviene.
- La política de desarrollo de la Generalitat Valenciana, expresada en La Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cooperación y Desarrollo Sostenible, y en los planes directores, a través de sus estrategias prioritarias y sus objetivos operativos, dando cuenta de la contribución del proyecto a la consecución de estos.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas establecidas en la Agenda 2030

Participación

La evaluación debe buscar la comunicación e implicación de todos los actores desde el inicio, y entenderse como una oportunidad para facilitar la apropiación de los resultados la cultura del aprendizaje entre todas las partes interesadas.

Utilidad

La evaluación debe estar siempre orientada hacia los usuarios finales de la evaluación. Los resultados, recomendaciones, lecciones aprendidas, así como las capacidades de evaluación potenciadas durante los procesos evaluativos, han de dirigirse a la generación de orientaciones y pautas de acción que resulten de aplicación práctica y efectiva para las personas, colectivos, instituciones y demás actores implicados directa o indirectamente en la intervención

La contratación de una firma o consultor(a) con capacidad técnica y operativa para trabajar en los municipios de San Luis Herradura y Santiago Nonualco, permitirá valorar el grado de consecución del objetivo y de los resultados previstos del proyecto.

La firma o consultor será responsable del diseño metodológico, implementación, análisis, disseminación y socialización de los resultados de la evaluación.

Objetivos de la evaluación externa

Objetivo general

Realizar una evaluación final participativa (FdV, CIDEP, CORDES, titulares de derechos, titulares de obligaciones y titulares de responsabilidades) para valorar el grado de consecución del objetivo y de los resultados previstos.

Objetivos Específicos Evaluación

- a) Valorar el grado de cumplimiento de la ejecución del proyecto, a partir de los criterios de 1- Eficiencia; 2-Eficacia; 3-Pertinencia; 4-Impacto; 5-Viabilidad (sostenibilidad).
- b) Valorar los efectos directos del proyecto en el ámbito institucional y social.
- c) Valorar la incorporación de enfoques transversales: derechos humanos, género, sostenibilidad ambiental.
- d) Valorar la sostenibilidad de los componentes del proyecto.
- e) Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas para fortalecer futuras intervenciones.
- f) Proveer CIDEP, CORDES y FDV de insumos analíticos y prácticos que le permitan fortalecer estrategias y metodologías de trabajo
- g) Evaluar las actividades de comunicación del proyecto

Contenido de la Evaluación

Para el informe final se recomienda el siguiente índice de apartados:

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

- Principales características del proyecto
 - i. Origen
 - ii. Contexto
 - iii. Problemas a resolver
 - iv. Ubicación geográfica
 - v. Fechas y duración
 - vi. Medios y ejecución financiera
 - vii. Lógica de intervención: estrategia, objetivos y resultados

- Objetivos de la evaluación
- Alcance de la evaluación
- Metodología de trabajo

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia
- Eficiencia
- Eficacia
- Impacto
- Viabilidad

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADICIONALES

- Coherencia y complementariedad
 - Coordinación con actores locales
 - Consistencia y replicabilidad
 - Cobertura y participación
 - Visibilidad
4. CONCLUSIONES
- Conclusiones
 - Lecciones aprendidas
 - Recomendaciones

Documentos que se pondrá a disposición del equipo evaluador una vez sea firmado el contrato:

- Normativa de GV
- Plan Estratégico de GV
- Línea de Base
- Matriz de Planificación
- Cronograma de actividades
- Informes seguimiento intermedios técnicos
- Informe final técnico y financiero
- Listado de actores clave, con indicación de informantes clave y su localización.

4. Metodología

El enfoque metodológico final de la Evaluación será el resultado del diálogo colaborativo entre las expectativas de la entidad gestora (incluyendo las de los grupos de interés) y la experiencia del evaluador o equipo evaluador. Esta propuesta deberá estar alineada con los procesos implementados para el levantamiento de la línea de base y para la evaluación de seguimiento, por lo que CORDES y CIDEP proporcionarán como anexos a estos TDR los siguientes documentos: Matriz de Planificación del Proyecto, el informe de LDB y las matrices de planificación de seguimiento y los informes de seguimiento semestrales.

La propuesta metodológica que presenten los interesados deberá incorporar durante la evaluación la perspectiva de los enfoques transversales: Derechos Humanos, género, sostenibilidad ambiental y gobernanza democrática; además, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Una parte descriptiva, cuya principal finalidad es justificar la pertinencia de la evaluación propuesta al proyecto y al contexto de intervención. En esta parte, se refleja información sobre:
 - Los objetivos y alcance de la evaluación, que habrán de recoger las expectativas y preocupaciones de los grupos de interés
 - El enfoque metodológico general, con justificación de su pertinencia.

La incorporación de los enfoques transversales al proceso de evaluación.

- La participación de los grupos de interés y de la población en el proceso de evaluación.
 - Una descripción detallada de los instrumentos de recogida de información que se emplearán, justificando su pertinencia al contexto.
 - Los métodos para el análisis de datos.
 - Una relación de los usuarios finales del informe, incluyendo una valoración de la utilización de los resultados de la evaluación.
2. Una relación de los productos a entregar y de su contenido.
 3. Una relación de los informantes clave, con indicación de su relevancia para la evaluación.
 4. Un cronograma detallado con el plan de actuación.
 5. Una matriz de planificación de la evaluación, en la que se reflejen:
 - Los criterios de evaluación.
 - Las preguntas de evaluación para cada criterio.
 - Las fuentes de información para cada pregunta.
 - Las herramientas e instrumentos de recogida de información.
 - Los indicadores clave para la evaluación del éxito en cada criterio.

5. Responsabilidades

- La persona o equipo seleccionado para la Evaluación, debe elaborar un plan de trabajo que describa la metodología y las diferentes actividades a realizar para obtener la información.
- Presentar a FdV, CORDES y CIDEP copias de fichas técnicas y cartas didácticas a utilizar durante el proceso de recolección de datos.
- Sustener reuniones de trabajo y coordinación con los referentes de FdV, CORDES y CIDEP, cuando sean necesarias para garantizar la obtención de los resultados.
- Recopilar información de campo mediante instrumentos y métodos participativos, cualitativos y cuantitativos, entre los que se sugiere: Entrevistas estructuradas con beneficiarias, técnicos y técnicas de proyecto; análisis de información de las fuentes secundarias (informes de periodo, proyecto original presentado, informe de avances financieros), realización de grupos focales con beneficiarios (mujeres y jóvenes) y estructuras organizadas; uso de herramientas para medir la participación, cuestionarios, etc.
- Llevar registro de asistencia de participantes en las diversas actividades de la evaluación.
- Presentar informes intermedios e informe final a FdV, CORDES y CIDEP sobre el trabajo desarrollado.

6. Productos esperados

Como producto de la evaluación se esperan:

1. Presentar Informe preliminar o primer borrador del Informe de evaluación para socializarlo y analizarlo con personal técnico y actores involucrados en la ejecución del proyecto.
2. Documento síntesis impreso y digital de los principales hallazgos de la Evaluación, uno consolidado y otro por separado para cada municipio.
3. Taller de devolución
4. Memorias en digital de todos los talleres, reuniones, entrevistas, etc. realizados para obtener la información.
5. Entrega de un informe final integrado que contenga el detalle de los hallazgos, valoraciones, recomendaciones etc. La extensión del Informe de Evaluación debe ser entre 75-100 páginas (sin incluir Anexos). (Ver Anexo. Contenido mínimo al que debe responder el informe).
6. Entregar un documento independiente que contenga el Resumen Ejecutivo de la evaluación, con identificación en la portada de los datos generales del proyecto y del equipo evaluador.

7. Presupuesto previsto

La evaluación externa está contemplada en el proyecto aprobado a Fundación del Valle. La cantidad prevista es de **6.086,96 euros**. En esa cantidad está incluidos impuestos, desplazamientos o cualquier otro gasto que incurra el equipo consultor en el marco del contrato.

8. Contratación

Perfil del consultor/a

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen presentar una oferta para el presente objeto de contratación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Demostrar experiencia en la Evaluación Externa en al menos 3 de Proyectos de Cooperación
- 2) Se valorará la experiencia de Evaluaciones Externas con cooperación española
- 3) No estar inhabilitado para el ejercicio de la profesión y/o incompatibilidad para contratar con FdV, CIDEP y/o CORDES en conformidad con las políticas de contratación y compra establecidas.
- 4) Experiencia específica de 5 años en la ejecución de contratos iguales o similares, relacionada con la evaluación de proyectos de carácter social y con público de empresarios de la microempresa.
- 5) Disponibilidad para prestar el servicio.

Período para presentar ofertas:

1 junio – 30 junio de 2024

Forma de presentación:

Enviar la oferta técnica y la documentación acreditativa de la persona jurídica/ física por mail a:

bvalenzuela@fundaciondelvalle.org

delegacionvalencia@fundaciondelvalle.org

Contenido de las propuestas

La oferta debe ser presentada por escrito, conteniendo los siguientes documentos exigidos en los términos de referencia:

- 1) Carta de presentación
- 2) Propuesta técnica y económica
- 3) Hoja de vida o portafolio de servicios
- 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal /DNI
- 5) Anexos
 - CV detallado de la entidad (en su caso).
 - CV detallado de los integrantes del equipo
 - CV detallado del experto o experta que coordinará el equipo (en su caso)
 - Metodología de trabajo.
 - Plan de trabajo.

Se pide presentar su oferta técnica y económica de la presente consultoría en formato digital. El total de la oferta económica deberá incluir IVA.

El órgano contratante es CIDEP. La entidad contratada emitirá una factura legal en El Salvador. Sólo se considerarán las ofertas que incluyan en su totalidad los requerimientos solicitados.

Criterios de evaluación propuesta

El equipo gestor del proyecto compuesto por la Coordinadora del Departamento de Proyectos de FdV y los socios locales analizarán las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos, por tanto, se tendrán en cuenta los factores de evaluación que se describen a continuación.

Aspectos a evaluar		Puntos	
Experiencia	Experiencia en Evaluaciones Externas de proyectos de Cooperación	15	15
Experiencia	Experiencia en Evaluaciones Externas de proyectos de Cooperación Española	10	10
Tiempo de implementación	Cronograma claro y desglosado por actividades.	8	30
	Entregas parciales	8	
	Corto tiempo de implementación	14	
Metodología de trabajo	Sustentación de la metodología que se usará para el cumplir con la propuesta	20	20
Propuesta económica	Valores agregados propuestos	15	25
	Valor económico de la propuesta	10	
TOTAL		100	100

Se tomará en cuenta de forma específica:

1. Experiencia en Evaluación de Proyectos de Cooperación
2. Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación con los fines establecidos. La valoración de la calidad de la oferta presentada tendrá en cuenta los siguientes criterios: El grado en el que el evaluador garantiza la emisión de un juicio sistemático, adecuación de las técnicas y metodologías propuestas al presupuesto y plazos requeridos, nivel participativo de la propuesta metodológica.
3. Contextualizar la evaluación metodológica de acuerdo con cada uno de los organismos de gobernabilidad del proyecto.
4. Composición del equipo de trabajo.
5. Tiempo de ejecución de la propuesta.
6. Valores agregados que el proponente le genere a la propuesta.

Criterio de desempate

Si dos o más propuestas obtuvieren el mismo puntaje, en caso, se elegirá el proponente que primero haya presentado su propuesta

Adjudicación

La Dirección de Proyectos de FdV, CIDEP y CORDES observará el concepto emitido por el comité evaluador y adjudicará al mejor oferente que éste determine.

Celebración del contrato

Se celebrará a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

Características del servicio

La Fundación del Valle, CIDEP y CORDES requieren el diseño y ejecución de una evaluación externa a los resultados del proyecto. Esta debe contemplar las siguientes fases:

FASES	Actividades por desarrollar	Tiempo
Fase 0 Selección equipo evaluador	En la presente fase los consultores/as interesados presentarán los siguientes documentos: Propuesta metodológica, Currículo de las personas evaluadoras, Acreditación de los méritos aportados. La documentación se presentará mediante correo electrónico. Será seleccionado/a quien cumpla el perfil solicitado por GV, para ejecutar la evaluación.	45 días hábiles después de la publicación de los TdR.
Fase I: Ajuste de la propuesta técnica:	Ya seleccionado el consultor/ra, debe reunirse con la coordinadora de FDV y los coordinadores de CIDEP y CORDES, para ajustar y delimitar los términos de la propuesta metodológica. Se delimitará con claridad las preguntas de evaluación, incorporando los grupos focales y las preocupaciones de los diferentes actores. También se revisarán las herramientas de recogida de información; además, se hará una revisión y concreción de los actores que deberán participar en la evaluación final. Se hará un listado detallado de las fuentes de información que deben ser consultadas, y de acordar con el equipo evaluador el cronograma de trabajo y los tiempos de entrega de los productos acordados. Los productos por entregar en esta Fase serán: a) La Matriz de Planificación de la Evaluación, que incluirá los criterios y preguntas de evaluación. b) El plan final de trabajo: que contendrá la calendarización de las etapas de evaluación y el plazo de entrega de los productos esperados.	Se hará en las primeras tres semanas de la consultoría.
Fase II: Trabajo de Campo	En el trabajo de campo el equipo evaluador recopilará la información de los grupos focales e informantes clave: jóvenes y mujeres de los dos municipios, técnicos de las municipalidades, representantes de empresarios. Esta fase tendrá una duración de cuatro semanas. El equipo evaluador está obligado a informar a las personas responsables de coordinar el proyecto en CORDES y CIDEP; y a la representante de FDV de cualquier incidencia acontecida durante el trabajo de campo que impida o altere el plan de ejecución y, en tal caso, anticipar los	Esta fase se hará entre la sexta y novena semana de la consulta consulta

	<p>mecanismos correctores: reunión de revisión, reajuste del plan de trabajo inicial o el cronograma y aprobación por la entidad gestora de las modificaciones.</p> <p>Al final de esta fase se realizará una reunión informativa del equipo evaluador con CIDEP, CORDES, FDV y demás actores con la finalidad de obtener retroalimentación.</p>	
<p>Fase III: Presentación del Informe de evaluación final</p>	<p>En esta fase el equipo evaluador presentará los resultados de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo final de entrega del informe será el 30 de noviembre de 2024. - La extensión mínima del informe será de 25 páginas y una máxima de 50 páginas. - En el apartado 5 de estos TDR se proporciona un índice del contenido mínimo que deberá contener la presentación del informe final - Este informe, también, deberá incluir una relación de los anexos, empleados para obtener la información como la ficha CAD, modelos de cuestionarios, guiones de entrevista, etc. u otros documentos requeridos por el financiador. - Se deberá entregar un informe preliminar a CORDES, CIDEP y FDV. - Se realizará un taller de devolución de los resultados a CIDEP, COREDES, FDV y demás actores involucrados en el proyecto. 	<p>Esta fase tendrá una duración de cinco semanas, desde la semana 10 hasta la semana 14. (Ver cronograma a continuación)</p>

Duración de la evaluación externa

Actividades	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
	S	S	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
FASE 0																
Selección del equipo evaluador																
FASE 1																
Reunión con referentes de CIDEP, CORDES y FdV para para ajustar y delimitar los términos de la propuesta metodológica. Revisión de herramientas de recogida																
Revisión de herramientas de recogida de información.																
Elaboración de listado detallado de las fuentes de información que deben ser consultadas.																
Elaboración de Matriz de Planificación de la Evaluación, que incluirá los criterios y preguntas de evaluación.																
Elaboración del plan final de trabajo: que contendrá la calendarización de las etapas de evaluación y el plazo de entrega de los productos esperados.																
FASE 2																
Realización de trabajo de campo: encuestas, entrevistas a profundidad, grupos focales, etc.																
Elaboración de memorias trabajo de campo																
Reunión informativa de mitad del proceso a CORDES, CIDEP, FDV y demás actores involucrados.																
FASE 3																
Redacción del informe final																
Entrega de un informe preliminar a CORDES, CIDEP y FDV.																
Realización de taller de devolución de los resultados a CORDES, CIDEP, FDV y demás actores involucrados.																
Entrega de Informe Final de la																

Evaluación.

Descriptor	Indicadores de calidad
Portada	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se identifican claramente el nombre del proyecto, la entidad promotora y el país de intervención? → ¿Se identifica el nº de expediente asignado al proyecto por el órgano financiador? → ¿Se identifica el periodo de evaluación y la fecha de emisión del informe? → ¿Se explicita la autoría del informe?
Índice	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se facilita la localización sencilla y organizada de los diferentes apartados del informe? → ¿Se facilita la localización de los gráficos y tablas? → ¿Se proporciona una relación ordenada de la documentación anexa?
Resumen ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se proporciona una panorámica del objeto, finalidades y contenidos de la evaluación? → ¿Se exponen, de manera resumida y fácilmente comprensible, los principales hallazgos, conclusiones, recomendaciones y las lecciones aprendidas?
Aspectos introductorios	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se realiza una presentación del equipo evaluador? → ¿Se describe el propósito de la evaluación? → ¿Se identifican los actores involucrados? → ¿Se explica el modo en que el contenido del informe responde a las demandas de información y las preocupaciones de los usuarios finales de la evaluación?

Descriptor	Indicadores de calidad
Objetivos y alcance	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se describe la escala de la intervención: alcance geográfico y temporal, segmentos de población destinatarios, el área geográfica abarcada? → ¿Se identifican los productos, efectos y componentes del proyecto que han sido o no han sido evaluados? → ¿Los objetivos de la evaluación establecen claramente el propósito de la misma? → ¿Los objetivos de la evaluación están claramente orientados hacia una valoración de los resultados de la intervención? → ¿Los objetivos de la evaluación incorporan el componente de aprendizaje para los usuarios finales de la evaluación? → ¿Los objetivos de la evaluación reflejan las expectativas expresadas en los planes estratégicos y operativos del financiador?
Antecedentes y contexto	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se aporta información que permita determinar la influencia del contexto (socioeconómico, político, sociocultural, institucional...) en los resultados de la intervención? → ¿Se aporta información de la alineación del proyecto y de la evaluación con los planes o estrategias de desarrollo de la entidad gestora y sus asociados? → ¿Se aporta información de la alineación del proyecto y de la evaluación con los planes o estrategias de desarrollo a nivel local, regional o nacional? → ¿Se aporta información de la alineación del proyecto y de la evaluación con los planes y estrategias del órgano financiador? → ¿Se aporta información sobre intervenciones anteriores realizadas por la entidad gestora y/o los asociados en la zona y sector? → Si se trata de un proyecto de continuidad ¿Se aporta información sobre las evaluaciones de las fases anteriores y su implicación en el diseño de la intervención evaluada?
Criterios y Preguntas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se reflejan en el informe todos los criterios CAD de evaluación? → Si se incorporan criterios adicionales ¿se justifica y motiva claramente su inclusión en el informe? → ¿Los criterios aplicados se definen en términos inequívocos, concretando su contenido diferencial, alcance y límites? → ¿Las preguntas de evaluación son coherentes y pertinentes para la valoración de cada criterio? → ¿Se explica el modo en que las respuestas a las preguntas formuladas cubren las necesidades y expectativas de información de los usuarios finales del informe? → ¿Las preguntas de evaluación formuladas reflejan los enfoques transversales? → ¿Se identifican los estándares o la medida que ha sido usada para evaluar los criterios y preguntas de evaluación establecidos (p.ej. indicadores regionales o nacionales, escalas de clasificación...)?

Descriptor	Indicadores de calidad
<p>Metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se describe el enfoque metodológico elegido y el diseño de la evaluación, y se justifica su elección y pertinencia al contexto y al proyecto? → ¿Se detallan las fuentes de información (documentos examinados y partes interesadas), las razones de su selección y cómo la información obtenida respondió a las preguntas de la evaluación? → ¿Se describen con detalle los procedimientos y los instrumentos de recogida de información empleados, su idoneidad respecto a las fuentes de información, y las evidencias de su fiabilidad y validez? → ¿Se describe como encaja la metodología de la evaluación final en el contexto de la evaluación inicial (LdB) y de la evaluación de seguimiento? → ¿El diseño de la evaluación explicita el modo en que se incorporarán al proceso los enfoques transversales de género basado en Derechos Humanos, de sostenibilidad medioambiental, de gobernabilidad democrática, u otros pertinentes al proyecto como el enfoque de infancia o diversidad funcional? → ¿Se describe la estructura de coordinación y gestión del proceso de evaluación, y ésta responde a un modelo inclusivo y participativo que garantice la legitimidad y credibilidad de los resultados y salvaguarde la transparencia durante todo el proceso? → En caso de utilizar muestras ¿se especifican los criterios de selección?, ¿se aportan datos concretos sobre su tamaño y características (sexo, edad, origen étnico...)? ¿se explica en qué medida dicha muestra es representativa de la población destinataria y las limitaciones para generalizar los resultados? → ¿Se establecen mecanismos internos y externos para el control de calidad durante todo el proceso de evaluación (por ejemplo, revisión inter pares, grupos consultivos o grupos de referencia)? → ¿Se explicitan en el informe las medidas adoptadas para proteger los derechos y la confidencialidad de los informantes?
<p>Condiciones y límites de la evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> → ¿Se explicitan en el informe las restricciones metodológicas y las limitaciones halladas durante el proceso de evaluación y su efecto sobre la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación? → ¿Se mencionan los obstáculos que hayan surgido y que hayan podido limitar el normal curso del trabajo de campo o haber influido en los hallazgos? → ¿Se indican los cambios acontecidos en el diseño inicial de la evaluación o en las previsiones iniciales, respecto de los realmente ejecutados, y se explican y justifican los motivos de dichos cambios?

Términos de Referencia para la contratación de Auditoría Externa

EN EL MARCO DEL PROYECTO: “JÓVENES Y MUJERES DE SAN LUIS LA HERRADURA Y SANTIAGO NONUALCO MEJORAN SUS CAPACIDADES DE INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FAVORECER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES”

EXPEDIENTE SOLPCD/2021/0023

Mayo 2024

Índice

1.	Introducción	1
2.	Datos generales del proyecto	5
	Población beneficiaria:	6
3.	Normativa aplicable	7
4.	Financiamiento	8
5.	Consultoría que se solicita	8
6.	Contenido del informe de auditoría	9
7.	Objeto de la auditoría	11
8.	Presentación y selección de ofertas	11
	Criterios de evaluación propuesta	12
	Celebración del contrato	12
	Aceptación de términos y veracidad	12
9.	Contenido mínimo del contrato	12
10.	Valor de la auditoría y pagos	13
11.	Plazos de ejecución del contrato	14
12.	Lugar de realización	14

1. Introducción

Fundación del Valle (FdV) inició su trabajo en El Salvador 2001, con CIDEP y CORDES como socios locales. Desde entonces, ha ejecutado más de 44 proyectos en el país para reducir los obstáculos que tienen la infancia, la juventud y la mujer para acceder a la educación, a un empleo decente y a participar en los espacios públicos, y con ello apoyar una sociedad más pacífica e inclusiva en la Región de los Nonualcos.

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP- es una institución con 32 años de presencia nacional e internacional, que se ha dedicado a apoyar a los sectores sociales con desventajas económicas y sociales, impulsando proyectos y programas educativos formales y no formales, e iniciativas sociales que les permitan la autogestión y la búsqueda de oportunidades laborales, de continuidad educativa y de desarrollo humano. Las personas titulares de derechos con quienes se trabaja en estrecha articulación son las niñas, los niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que participan en los programas y proyectos educativos y sociales, principalmente en educación inicial y preescolar, educación básica y media, alfabetización, formación para el trabajo, etc.

Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador CORDES, inició labores en 1988, desde entonces ha recibido apoyo de diferentes entidades españolas, europeas y americanas. CORDES trabaja en la zona de ejecución del proyecto desde 1993 por lo que es muy conocido por la población y las autoridades locales. Es una institución con amplia experiencia en el trabajo con mujeres, jóvenes y gobiernos locales en la región paracentral y occidental de El Salvador. Ha trabajado en diferentes espacios de interlocución y en la actualidad participan de la mesa de prevención de violencia de Zacatecoluca y Tecoluca. Ha asesorado y acompañado a muchas municipalidades en la creación de las Unidades de Juventud y Género para que estas puedan impulsar el trabajo con los jóvenes y las mujeres; han hecho una labor de cabildeo e incidencia en muchos municipios para que los consejos municipales integren ambos colectivos en su conformación para que puedan tener incidencia política en las grandes decisiones y transformaciones de sus municipios.

FdV, CIDEP y CORDES tienen una estrategia en común desde 2014 para garantizar el derecho a la educación de la infancia y la juventud, la participación en la actividad económica y social de las poblaciones más vulnerables, especialmente de las mujeres y jóvenes y mejorar la organización comunitaria en los municipios de la Asociación Los Nonualcos (ALN). Esta estrategia se puso en marcha con la implementación del Convenio: "Participación directa de la juventud salvadoreña en la gestión, implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia. El Salvador", financiado por la Agencia de Española de Cooperación (AECID), ejecutándose de 2015 a diciembre de 2019, en varias zonas del país, entre ellas FdV y CIDEP en la región paracentral (Zacatecoluca y Tecoluca). El objetivo general fue contribuir a que los jóvenes de ambos sexos puedan ejercer su derecho a participar activamente de la vida social y económica de sus territorios en un entorno seguro y respetuoso con sus intereses y necesidades y en condiciones de equidad, se desarrollaron acciones dirigidas a los jóvenes entre los 12 y 25 años para que asuman su condición de sujetos de derechos y se erijan como actores estratégicos de desarrollo. El punto de partida fue la organización y educación "cívica" de las/os jóvenes (escolarizados y no escolarizados) en las comunidades de cada uno de los municipios de la intervención; la

sensibilización a los adultos en las comunidades donde viven jóvenes beneficiarios de la intervención; y la sensibilización y fortalecimiento de las autoridades locales para mejorar la participación de la juventud en espacios democráticos de toma de decisión y auditoría social.

En el proyecto, CIDEP Y CORDES son los responsables de implementar en el terreno acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes en los municipios de Santiago Nonualco y San Luis La Herradura, en coordinación con las autoridades locales y actores que trabajan en el territorio, como Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), Centros Educativos, Asociaciones de Desarrollo Comunitario ADESCOS, y organizaciones juveniles con quienes ya se ha trabajado en conjunto a través del Convenio financiado por AECID y proyectos financiados por el Ayuntamiento de Valladolid, Generalitat Valenciana, Comunidad de Madrid, entre otros, a fin de contribuir a fortalecer los procesos de inclusión social en la población de mujeres, adolescentes y jóvenes vulnerables de los municipios de Santiago Nonualco y San Luis La Herradura .

La Generalitat Valenciana en la Convocatoria la Resolución de 8 de junio de 2021 de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que convocó para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

FdV presentó el proyecto “Jóvenes y mujeres de San Luis la Herradura y Santiago Nonualco mejoran sus capacidades de incidencia y participación ciudadana para favorecer el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales”.

La Generalitat Valenciana aprobó por RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la convocatoria realizada mediante Resolución de 8 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, el proyecto con número de expediente **SOLPCD/ 2021/ 0023**.

En el marco del proyecto está previsto realizar una Auditoría Externa de Proyecto.

La entidad beneficiaria es Fundación del Valle

Los dos socios locales del proyecto son CIDEP y CORDES

FdV	Denominación: Fundación del Valle (FdV)	
	Domicilio legal completo: Avda. de Maestro Rodrigo, 107- Bloque B-Puerta 51	
	Localidad: Valencia	Provincia: Valencia
		País: España

	Teléfono: 616380168	E-Mail Delegacionvalencia@fundaciondelvalle.org	
	Web: www.fundaciondelvalle.org	Nº de socios/as 593 donantes 211 socios	Fecha de constitución 5 de junio de 1987
	Naturaleza jurídica	Fundación	
	Representante Legal: Maria Sanz		
	Cargo: Directora		
	Responsable de la Intervención: Belén Valenzuela		
	Cargo: Directora Departamento Proyectos		
Año registro en Generalitat Valenciana	2009		
Nº personas que trabajan en la entidad (% mujeres)	15 personas (92% mujeres)		
	Está Calificada por la AECID		
Reglamentos y Políticas Internas	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta y Buen Gobierno • Estrategia de Género • Plan de Voluntariado • Políticas de inversiones financieras • Política de RRHH: selección, formación y retribución • Política de gestión medioambiental • Política de igualdad y no discriminación • Plan de Voluntariado 		

Datos del Socio Local CIDEP	Denominación: Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social	Siglas: CIDEP
	Domicilio legal completo: 23 Calle Poniente "María Auxiliadora", pje 3, #131, Colonia Layco, San Salvador, El Salvador	
	Localidad: San Salvador	Provincia
	Departamento:	País: El Salvador

Central, Occidental, Paracentral y Oriental		
Teléfono: (503) 2528 4300 Fax: N/A		E-Mail: cidep@cidep.org.sv
Web: www.cidep.org.sv	Nº de socios/as 20 personas	Fecha de constitución 1989
Naturaleza jurídica	Asociación sin fines de lucro	
Representante Legal: Gilberto Gutiérrez Mendoza		
Cargo: Presidente		
Responsable de la Intervención: Mario Paniagua		
Cargo: Director ejecutivo		

Datos del Socio Local CORDES	Denominación: Asociación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador		Siglas: CORDES
	Domicilio legal completo: 27 Avenida norte, número 1221		
	Localidad: San Salvador		Provincia
	Departamento: La Paz		País: El Salvador
	Teléfono: (503) 22359262 Fax: N/A		E-Mail: cordes.central@cordes.org.sv
	Web: www.cordes.org.sv	Nº de socios/as 120	Fecha de constitución 20 junio de 1988
	Naturaleza jurídica	Asociación	
	Representante Legal: José Denis Miranda Serrano		
	Cargo: Presidente		
	Responsable de la Intervención: Jesús Mauricio Orellana		
Cargo: Gerente Regional III			

2. Datos generales del proyecto

Nº de Referencia: SOLPCD/2021/0023

Título: Jóvenes y mujeres de San Luis la Herradura y Santiago Nonualco mejoran sus capacidades de incidencia y participación ciudadana para favorecer el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales.

País: El Salvador

Período de ejecución: 15/05/2022 a 14/07/2024

Socios Locales: CIDEP y CORDES

Presupuesto:

- Coste total: 513.352,13€
- Subvención Generalitat Valenciana: 400.000,00€
- Otras aportaciones financieras: 50.253,86€
- Otras aportaciones valorizadas: 63.098,26€

Descripción resumida: El programa pretende contribuir a que la juventud de Santiago Nonualco y San Luis La Herradura en El Salvador puedan ejercer sus derechos mediante la creación de mecanismos locales que promuevan y garanticen su participación en la toma de decisiones e incidencia en estrategias de prevención de la violencia y de empleabilidad con enfoque de género. Se proponen tres líneas de acción: a) Fortalecer los liderazgos y procesos organizativos para aumentar el grado de participación e incidencia de las juventudes organizadas en espacios de formulación y auditoria social de políticas públicas municipales. b) Fortalecer las capacidades de la juventud para el diseño, socialización e implantación de estrategias para la prevención social de la violencia con enfoque de género en el ámbito escolar y en el ámbito comunitario. c) Aumentar las oportunidades de empleo para la juventud, principalmente mujeres, a través de la Ruta de empleabilidad.

Objetivo General:

Se contribuye a favorecer el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las juventudes en los municipios de San Luis La Herradura y Santiago Nonualcos, apoyando la cultura de paz, la organización social juvenil, y el empleo con especial atención a la que se encuentran en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación.

Objetivo Específico:

Establecidos mecanismos locales para la promoción del derecho a la participación de la juventud en la toma de decisiones, su incidencia en la prevención de la violencia y el fomento de la empleabilidad, con enfoque de género.

Los resultados planteados en el proyecto son:

- **R.1:** Aumento del grado de participación e incidencia de las juventudes organizadas en espacios de formulación y auditoria social de políticas públicas municipales que favorecen el ejercicio de sus derechos, con enfoque de género y medio ambiente.

- **R.2:** Fortalecidas las capacidades de la juventud para el diseño, socialización e implantación de estrategias para la prevención social de la violencia con enfoque de género en el ámbito escolar y en el ámbito comunitario.
- **R.3:** Incrementadas las oportunidades de ejercer el derecho al empleo para la juventud, principalmente mujeres, estableciendo una estrategia diferenciada de empleabilidad a través de alianzas públicas y privadas.

Población beneficiaria:

Los beneficiarios directos son, en su inmensa mayoría, jóvenes (mujeres y hombres) entre 15 y 29 años, escolarizados y no escolarizados, docentes y técnicos municipales, que suman un total de: 3312 personas (1758 mujeres y 1554 hombres). Concretamente:

- 1664 Jóvenes escolarizados (865 mujeres). Estudiantes (mujeres y hombres) de bachillerato de 6 centros escolares, 3 de la zona urbana y 3 de comunidades rurales de ambos municipios, con edades de entre los 16 a 20 años.
- 1600 Jóvenes (724 mujeres) no escolarizados de 20 comunidades urbanas y rurales (10 de cada municipio) que oscilan entre las edades de 15 a 29 años, son jóvenes que viven en condiciones de vulnerabilidad social por el riesgo de violencia de las pandillas juveniles, falta de empleo, etc.
- 36 Docentes (27 mujeres) de bachillerato de 6 centros escolares de las materias de Lenguaje, Sociales, Orientación para la vida y Educación física.
- 12 Técnicos/as (4 mujeres) municipales de las Unidades Municipales de Juventud, Género y Empleo de San Luis de la Herradura y de Santiago Nonualcos

3. Normativa aplicable

En cumplimiento, de la normativa siguiente:

- Ley 38/2003 General de subvenciones de 17 noviembre (BOE 18 de noviembre).¹
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.²
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.³
- Disposición general 11749 corrección de errores de la Orden EHA/1434/2007.⁴
- Ley 1/2015 de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del sector instrumental y de subvenciones.⁵
- Orden 2/2021, de 26 mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación, y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.⁶
- Ley 18/2017 de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible.⁷
- RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidas.⁸
- RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la convocatoria realizada mediante Resolución de 8 de junio de 2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional para el desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.⁹

Con igual importancia, la auditoria seleccionada revisará el cumplimiento del marco regulatorio del país de intervención al que tuviere lugar, siendo estas:

- Código sustantivo trabajo de El Salvador

¹ <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con>

² <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con>

³ <https://www.boe.es/eli/es/o/2007/05/17/eha1434>

⁴ <https://www.boe.es/eli/es/o/2007/05/17/eha1434/corrigendum/20070615>

⁵ <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2015/02/06/1/con>

⁶ https://dogv.gva.es/datos/2021/05/28/pdf/2021_5973.pdf

⁷ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-99-consolidado.pdf>

⁸ https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion.jsp?L=1&sig=005789%2F2021&url_lista=

⁹ https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=011152/2021&L=1

- Normatividad tributaria y fiscal salvadoreña
- Ley contra el lavado de dinero y otros activos

4. Financiamiento

La auditoría externa es financiada por Generalitat Valenciana.

5. Consultoría que se solicita

Se requiere una firma auditora que realice su examen de auditoria conforme al marco regulatorio de la subvención concedida para el proyecto **Expte.: SOLPCD/2021/0023**.

El equipo consultor debe estar conformado por profesionales con experiencia en el área de Auditoría, con conocimientos comprobables en procedimientos de control interno y del sistema de contabilidad utilizado para registrar, procesar y resumir información financiera, principios y prácticas para entidades sin fines de lucro y las Normas Internacionales de Información Financiera en lo que resulten aplicables.

El procedimiento que deber aplicar la persona auditora serán los señalados en la Orden 2/2021 Art.63.1.f

1. Revisar el informe técnico final. El auditor o auditora tiene que analizar el contenido del informe técnico final y comprobar la concordancia entre la información contenida en este informe y lo contenido en el informe económico final. Los procedimientos utilizados, así como los resultados finales obtenidos de su aplicación, tienen que mencionarse en el informe de auditoría.
2. Revisar el informe económico final. Se deberá analizar el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado.
3. Realizar el informe sobre la cuenta justificativa de acuerdo con lo establecido en la Orden aprobada en desarrollo de la previsión contenida en el artículo 74 del Reglamento de la LGS, con las siguientes particularidades:
 - a. La auditoría se realizará, sobre el 100 por 100 de los documentos justificativos de gasto y pago, de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de las auditorías de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la LGS.
 - b. En el caso de que la actividad subvencionada haya sido ejecutada en todo o en parte por una entidad socia local o contraparte extranjera, no será exigible que los documentos justificativos del gasto de la subvención hayan sido reflejados en los registros contables de la entidad beneficiaria, en cuyo caso el alcance de la revisión del auditor o auditora se extenderá a las cuentas de la entidad socia local o contraparte.
4. Comprobar el cumplimiento de lo previsto en esta orden y la normativa aplicable, proporcionando en el informe que se presente al órgano gestor información sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que sobre la justificación de la intervención se exige en ellas a las entidades beneficiarias cuando presentan la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto

6. Contenido del informe de auditoría

El Informe de Auditoría debe contener la siguiente información (Orden 2/2021 Art.63.1.g, h, i, j):

El contenido del informe de auditoría será el siguiente:

1. La cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría comprenderá como mínimo, además de la memoria técnica, el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, y el informe del auditor o auditora, no siendo necesaria en este caso la posterior presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de los órganos competentes.

2. El auditor o auditora tiene que emitir un informe en el que se detallen las comprobaciones realizadas y se comente todo aquello que pueda suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la obtención de la subvención. Es su deber proporcionar toda la información con el suficiente detalle y precisión para que órgano el gestor pueda concluir al respecto.

3. El informe de auditoría se presentará en castellano o valenciano, por duplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas, además de una copia en soporte informático. Se le acompañará de la siguiente documentación:

a. Relación de documentación requerida y revisada

b. Verificación técnica realizada, indicando si se han producido modificaciones o desviaciones.

c. Análisis de desviaciones presupuestarias y de aportes totales.

d. Análisis de cumplimiento de normas de justificación.

e. Verificación económica indicando análisis de cuentas, transferencias, rendimientos financieros y tipos de cambios.

f. Un análisis detallado de los justificantes de gasto, indicando el tipo de incidencia detectado.

En el caso de que se requieran actuaciones posteriores de comprobación por parte del órgano gestor, estas podrán realizarse en el lugar donde se encuentre archivada la documentación justificativa del gasto.

En caso de que esto no sea posible y se requiera a la entidad beneficiaria para que presente dicha documentación y esta se encontrara depositada en las oficinas de su socio local o contraparte, se le deberá otorgar un plazo de tiempo suficiente para recabarla, plazo que será establecido de oficio o a instancia del interesado por el órgano concedente.

En virtud de las actuaciones desarrolladas, de la finalidad y de los objetivos perseguidos con la intervención, y de la auditoría realizada, el órgano gestor podrá prever la entrega de un informe complementario de dicha auditoría elaborado por la persona responsable de ella siguiendo lo previsto en la Disposición adicional octava del Real decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2011, de 1 de julio.

La detección de irregularidades graves o falsedades en un informe final que no hubieran sido puestas de manifiesto en el informe de auditoría dará lugar a la no aceptación por el órgano

gestor de la empresa auditora responsable del informe por un período de diez años y el coste de la auditoría no será aceptado como gasto subvencionable. Todo ello con independencia de las consecuencias de reintegro y sancionadoras que, en su caso, correspondan a la entidad beneficiaria.

7. Objeto de la auditoría

El objeto de esta auditoría será la revisión del informe final y de la cuenta justificativa conforme al resuelto Decimosexto de la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, para la financiación de proyectos y programas de cooperación internacional al desarrollo (2021).

8. Presentación y selección de ofertas

Para recibir la carta de oferta debe indicar el nombre de la auditoría correspondiente al proyecto: **“Jóvenes y mujeres de San Luis la Herradura y Santiago Nonualco mejoran sus capacidades de incidencia y participación ciudadana para favorecer el ejercicio de sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales”** Expediente SOLPCD/2021/0023

Enviar la oferta técnica y la documentación acreditativa de la persona jurídica/ física por mail a:

bvalenzuela@fundaciondelvalle.org

financiero@fundaciondelvalle.org

delegacion@fundacoindelvalle.org

o enviando documentación física en sobre cerrado dirigido a algunos de los socios locales:

- **CIDEP:** 23 Calle Poniente “María Auxiliadora”, pje 3, #131, Colonia Layco, San Salvador, El Salvador

A la atención de Mario Paniagua

- **CORDES:** 27 Avenida norte, número 1221, San Salvador, El Salvador

A la atención de Mauricio Orellana

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a los TDR, con indicación de la metodología a utilizar e indicación de la muestra de justificantes acreditativos de gasto que se va a revisar.
- Coste económico y modalidad de pago.
- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en el ROAC si es española, o poderes notariales o registro de inscripción similar si es extranjera.
- Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).
- Experiencia profesional en el ámbito en cuestión.
- Equipo humano de auditores encargados, en su caso.

Se pide presentar su oferta técnica y económica de la presente consultoría en formato digital. El total de la oferta económica deberá incluir IVA.

El órgano contratante es CIDEP.

Si la entidad seleccionada es salvadoreña emitirá una factura legal en El Salvador, y si es en España, emitirá la factura legal en España.

Sólo se considerarán las ofertas que incluyan en su totalidad los requerimientos solicitados.

Periodo para presentar ofertas

1 junio – 30 junio de 2024

Criterios de evaluación propuesta

El equipo gestor del proyecto compuesto por la Coordinadora de Departamento de Proyectos de FdV y el Coordinador del Proyecto analizarán las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos, por tanto, se tendrán en cuenta los factores de evaluación que se describen a continuación.

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTOS	
Experiencia	Experiencia en Auditorías Externas de proyectos de Cooperacion	15	15
Experiencia	Experiencia en Evaluación Externas de proyectos de Cooperacion Española	10	10
Tiempo de implementación	Cronograma claro y desglosado por actividades.	8	30
	Entregas parciales	8	
	Corto tiempo de implementación	14	
Metodología de trabajo	Sustentación de la metodología que se usará para el cumplir con la propuesta	20	20
Propuesta económica	Valores agregados propuestos	15	25
	Valor económico de la propuesta	10	
TOTAL		100	100

Celebración del contrato

Se celebrará a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación respectiva.

Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

9. Contenido mínimo del contrato

Según lo establecido en el Art. 65,1, e) de la Orden 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, en el contenido mínimo del contrato debe aparecer:

1. Obligación por parte de la entidad adjudicataria de la subvención de presentar toda la documentación correspondiente a la justificación económica.

2. Obligación del auditor o auditora de realizar la revisión según los Términos de Referencia remitidos y según la normativa aplicable al órgano gestor.
3. Ambas partes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente sobre auditoría de cuentas en relación con la independencia e incompatibilidad de la persona auditora.
4. El auditor o auditora está obligado a realizar la revisión de la cuenta justificativa y emitir un informe de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de la auditoría de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la LGS, en las presentes bases reguladoras y en la resolución de concesión.
5. Deber de confidencialidad del auditor o auditora de cuentas y del personal a su cargo de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007.
6. Equipo de trabajo que se compromete para la realización de la auditoría.
7. Especificar la planificación temporal de la revisión y los plazos de entrega del informe.
8. Fijar los honorarios, con indicación de las horas estimadas para la realización del trabajo.

10. Valor de la auditoría y pagos

La auditoría externa está contemplada en el proyecto aprobado a Fundación del Valle. La cantidad prevista es de 3.500,00 euros. En esa cantidad está incluidos impuestos, desplazamientos o cualquier otro gasto que incurra el equipo consultor en el marco del contrato.

Pagos y productos esperados

ITEM	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	PAGOS
1	Plan de trabajo y cronograma de trabajo	Presentación del plan de auditoría a implementar al proyecto y el cronograma del tiempo estimado para realizar el examen del proyecto	35%
2	Presentación de informe parcial al mes y medio	Documento con informe parcial al cabo del mes y medio de inicio de auditoría	30%
3	Informe final de Auditoría	Presentación del informe conforme Términos de referencia e instructivo de la auditoría aplicada al proyecto, que incluirá la opinión del auditor y presentará los resultados del examen practicado al proyecto	35%

11. Plazos de ejecución del contrato

Una vez seleccionada la empresa auditora, y suscrito el contrato, la entidad que contrata pondrá de inmediato, a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el apartado anterior, siendo los plazos para la ejecución de la auditoría los siguientes:

1. Revisión y verificación, por parte de la empresa auditora, de la documentación recibida, de fecha **01/10/2024 – 31/10/2024**
2. Envío de informes preliminares elaborados por la entidad auditora antes del **15/11/2024**
3. Subsanación y envío de rectificaciones por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el informe preliminar. Negociación de discrepancias de fecha **16/11/2024 – 01/12/2024**
4. Redacción del informe definitivo de auditoría con conclusiones y recomendaciones (**máximo fecha 15/12/2024**)

Cronograma de actividades de la auditoría

Meses	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																
Planificación de la auditoría																
Conocimiento del cliente																
Elaboración de cédulas de trabajo																
Determinación de muestra																
Ejecución de la auditoría																
Evaluación de control interno																
Revisión de papeles de trabajo																
Visita de campo de intervención																
Revisión física de inventario adquirido																
Emisión de informe																
Envío de informes preliminares																
Entrega de informe final																

12. Lugar de realización

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de los socios locales, CIDEP y CORDES, en San Salvador (El Salvador).

Por tal motivo, los auditores se deberán desplazar a las sedes de CIDEP y CORDES.